



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2024-MPP/A

Puno, 01 de febrero de 2024.

VISTO: El Informe N° 002-2024-MPP/GDHYPC/LPAR emitido por el Coordinador de Visitas Domiciliarias, Informe N° 021-2024-MPP/GDHPC emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Art. 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local "Organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local";

Que, según Art. 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, con Informe N° 002-2024-MPP/GDHYPC/LPAR emitido por el Coordinador de Visitas Domiciliarias de fecha 25 de enero de 2024, y el Informe N° 021-2024-MPP/GDHPC, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana presentado en fecha 30 de enero de 2024, solicitan la designación del Responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas Menores de 6 años de la Municipalidad provincial de Puno;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del *Padrón* Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Puno al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	Correo electrónico	Celular N°
JHONY LUIS BERMEJO MEDINA	Responsable del padrón Nominal	45207311	Jhonybermejo10@gmail.com	950864530

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la presente resolución sea notificada a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología informática, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. D. Jerto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE